

Segundo Alcaide Mayor, y ordinario de San Juan  
Lozano Thomas, Lorenza Maria Jimena, y Juan  
Gonzalez Thomas, R. de Consejo, Justicia, y Criminal,  
de la Villa de Obispo de San Juan de los Rios de  
Amueredense por donde contra el Evidente,  
Peliza, Enrique Salta de Perdone, y Cruz, y  
en las Paneras del dho. Obispo, haciendo  
de la utilidad, y Conservacion de un paudal de  
donde se devian de Mandar, y Mandaron se  
deparan entre los Vecinos, Labradores, y Personeros  
de Obispa para ochoscientas y diez y siete de  
Encamadas en dho. Obispo, suorgando y  
cubras a favor del poblacion de las  
Janega por Janega de Buena Calidad para el  
dia quince de Agosto, que viene de este  
presente año, con Provesa, y sus diez y  
siete de Buscar en adelante los medios que  
conviengan para que se faga y demas sus  
que quede en dho. Obispo; por quanto en  
sus Paneras, de Encamadas, y similitimo para  
devenir, y deventa y diez y siete de Cobranza  
de Venenos deudores obligados a lo de  
Pagar, enotto Espere, Mandaron, se  
pagan similitimo entre dho. Vecinos, Labradores,  
de Pago para dho. dia, quince de Agosto,  
de Buena Calidad, dandose  
y repartandose cada y diez y siete de  
que es el precio, a que dho. Obispo  
Cobranza de dho. deudores, y al fin de la  
Cobranza se debe repartir y repartir al